

146

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **06 MAR. 2025**

VISTO: la necesidad de proveer el cargo de Director Ejecutivo de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento" (AGESIC);

CONSIDERANDO: que el Director Ejecutivo integra el Consejo Directivo Honorario de la referida Agencia, ejerce su representación y tiene a su cargo la estructura operativa de la misma, por lo que corresponde proceder a su designación;

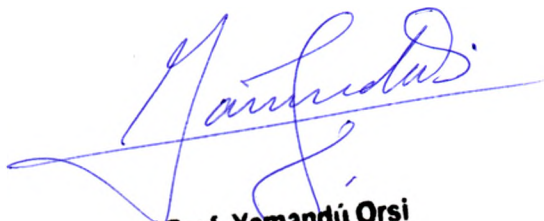
ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 80 de la Ley N° 18.834, de 4 de noviembre de 2011;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Desígnase en el cargo de Director Ejecutivo de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento" (AGESIC), al señor Daniel Mordecki Pupko, cédula de identidad N° 1.491.871-0.

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA